

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2534342

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PAREDONES

Solicitud de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas provincia Cardenal Caro

Felipe Andrés Sotelo Muñoz, chileno, RUT: 13.743.661-2 en representación de la SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL DON GUSTAVO LIMITADA, RUT: 77.066.678-3, con domicilio en Panilongo s/n, comuna de Paredones. Con el objetivo de abastecer de agua a un predio de su propiedad para el riego de un huerto de arándanos en el sector de Panilongo, solicita constitución de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, por un caudal máximo de 1.7 l/s y por un volumen total anual de 40.000 m³, de ejercicio permanente y continuo, extracción mecánica desde un pozo profundo en un predio rústico ubicado en Panilongo s/n, Rol de avalúo N° 27-51, de propiedad de la sociedad en el sector de Panilongo, comuna de Paredones, Provincia de Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, el pozo se localiza en un punto definido por las coordenadas U.T.M. Norte: 6.158.532 metros y Este: 232.068 metros, Huso 19, en el sector hidrogeológico de aprovechamiento común "Estero Paredones". Se solicita un radio de protección de 200 metros, con centro en el pozo. Coordenadas U.T.M. referidas a Carta IGM "Paredones", Escala 1:50.000, Datum WGS1984.



CVE 2534342

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl